

La diplomacia del *naming* en el fútbol: El caso de ESPAÑA-Kosovo (2020-2024)

Fernando Gutiérrez-Chico

Universidad de Salamanca ✉ 

Iñigo González-Fuente

Universidad de Cantabria ✉ 

Carlos Pulleiro Méndez

International College of Football de la Universidad Tongji (China) ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/hics.98675>

Recibido 29 de junio de 2024 • Aceptado 12 de septiembre de 2024

Resumen: España y Kosovo se enfrentaron en el clasificatorio para el Mundial de Qatar 2022. Esto supuso un nuevo reto para España en aras de equilibrar su no reconocimiento al Estado kosovar con las obligaciones ante FIFA/UEFA. Desde Madrid se sugirió gestionar el *naming* para evitar los términos “Kosovo/República de Kosovo”. Así, ¿cómo aplicó la RFEF esta práctica durante y tras el clasificatorio del Mundial 2022? El análisis de contenido de sus dos principales canales comunicativos (web y Twitter) muestra un uso diferencial, aunque inconsistente, hacia Kosovo en la primera fase. Se normaliza paulatinamente en la fase post-clasificatoria. Por lo tanto, el *naming*, como herramienta política, se vuelve un juego de ida y vuelta en el que la capacidad de movilización diplomático-deportiva marca la diferencia.

Palabras clave: España; Fútbol; Kosovo; Onomástica; Comunicación institucional.

ENG Naming diplomacy in football: The case of SPAIN-Kosovo (2020-2024)

Abstract: Spain and Kosovo faced each other in the qualifiers for the Qatar 2022 World Cup. This was a new challenge for Spain to balance its non-recognition of Kosovo's statehood and FIFA/UEFA's norms. Madrid suggested to manage the naming in order to avoid the terms “Kosovo/Republic of Kosovo”. Thus, how did the Spanish FA apply this policy during and after the qualifiers for the 2022 World Cup? The content analysis of its two main communication channels (web and Twitter) shows a differential, although inconsistent, use towards Kosovo in the first phase. It gets gradually normalised in the post-qualifiers phase. Accordingly, naming as a political weapon becomes a back-and-forth issue whereby the capacity of sporting-diplomatic mobilisation makes the difference.

Keywords: Spain; Football; Kosovo; Naming; Institutional communication.

Sumario: 1. Introducción. 2. Marco teórico. 2.1. Reconocimiento nacional y relaciones de poder en el deporte desde las relaciones internacionales. 2.2. Nombres en el deporte: una gestión política. 3. Metodología. 4. Resultados. 4.1. Fase de clasificación del Mundial Qatar 2022. 4.2. Post-fase de clasificación del Mundial Qatar 2022. 5. Discusión. 6. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Gutiérrez-Chico, F.; González-Fuente, I.; Pulleiro Méndez, C. (2024). La diplomacia del *naming* en el fútbol: El caso de ESPAÑA-Kosovo (2020-2024). *Historia y Comunicación Social* 29(2), 325-334

1. Introducción

Desde que Kosovo proclamó su independencia de Serbia en 2008, el deporte se ha convertido en un elemento clave para buscar su reconocimiento internacional (McGuinness, 2021). Brentin y Tregoures (2016: 361) lo definen como la “puerta deportiva”. Su paulatina incorporación a las diferentes federaciones deportivas internacionales ha supuesto un interrogante diplomático para España, que no reconoce su condición de Estado. La postura española parece inamovible e, incluso, desde Madrid se ha señalado que “España está y estará al lado de Serbia en el contencioso de Kosovo” (*El País*, 29-VII-2022). Sin embargo, paradójicamente,

tal posición está asociada a la política “interior” española y los “principios relacionados con las comunidades autónomas vasca y catalana” (Ferrero-Turrión, 2020: 9).

Las políticas aplicadas desde Madrid sobre Pristina en el marco deportivo internacional han pasado del boicot a trabar la participación kosovar: denegación de visados y/o limitación-invisibilización simbólica en varias competiciones organizadas en España. Así, prohibir el uso del nombre “Kosovo” en torneos oficiales ha sido un elemento importante de la diplomacia deportiva española. Evidencias de ello son el desfile inaugural de los Juegos Mediterráneos en Tarragona 2018, siendo la única delegación anunciada bajo el nombre de su Comité Olímpico Nacional (CON), o los Mundiales de Karate - Madrid 2018, donde fue obligado a lucir las letras KKF en el *karate-gi* y WKF5¹ en el marcador (Gutiérrez-Chico y González-Fuente, 2021).

A finales de 2020, las selecciones masculinas absolutas de fútbol de España y Kosovo quedaron encuadradas en el mismo grupo clasificatorio para el Mundial de Qatar 2022. A partir de entonces, la atención en España se trasladó del ámbito deportivo al político-diplomático. Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se declaró inmediatamente que el partido en suelo español seguiría las reglas FIFA (Fédération Internationale de Football Association) sin, por ello, implicar un reconocimiento al Estado de Kosovo (Cadena Ser, 8-XII-2020). Cabe destacar que, tras los incidentes simbólicos previos, el Comité Olímpico Internacional (COI) amenazó con dejar de conceder torneos internacionales a España si no garantizaba los derechos y símbolos kosovares (Inside the Games, 11- XI-2018). Además, en 2019 la UEFA (Union of European Football Associations) aprobó una nueva política por la que, a falta de garantías, se podrían jugar los partidos de casa en terreno neutro y los de fuera en Kosovo (UEFA.com, 29-III-2019). Así ocurrió en el clasificatorio Sub-17 de 2019, cuando la UEFA retiró los derechos organizativos a España y trasladó los partidos a Suiza ante la negativa española a exhibir la bandera y el himno de Kosovo.

El Consejo Superior de Deportes (CSD), el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Federación Española de Fútbol (RFEF) mantuvieron una serie de reuniones en vísperas del partido en suelo español (Congreso.es, 31-III-2021). En ellas se acordaron una serie de medidas organizativas. Si bien se reconoció el obligatorio cumplimiento de la normativa FIFA/UEFA, se decidió mostrar un trato diferencial a Kosovo, vía denominación, en la política comunicativa de la RFEF y la Radiotelevisión Española (RTVE). Se debía evitar una interpretación implícita de igual estatus entre ambos países al “ser contrario a la postura española de no reconocimiento”; para ello, se sugirió explícitamente evitar su nombre oficial, *Kosovo/República de Kosovo*, jugando incluso con la grafía: “ESPAÑA-Kosovo, España - Federación de Fútbol de Kosovo, España - F.F. Kosovo...” (RTVE, 7-IV-2021). En este marco, la pregunta de investigación que guía el presente artículo es, ¿cómo aplicó la RFEF la política de *namings* a Kosovo durante y tras el clasificatorio del Mundial 2022? Los objetivos del artículo son: 1) abordar la relevancia del *namings* como herramienta política en casos de conflicto diplomático deportivo; 2) describir y analizar los cambios y continuidades que la RFEF ha aplicado en su política comunicativa hacia Kosovo desde su encuadre en el mismo grupo clasificatorio del Mundial de Qatar 2022.

A partir de la recopilación de materiales generados por la RFEF, se realiza un análisis de contenido de todos los registros que se refieren a Kosovo en cualquiera de sus formulaciones. A modo de conclusión, se observa un uso diferencial, aunque inconsistente, hacia Kosovo en la primera fase. Se normaliza paulatinamente en la fase post-clasificatoria. Así, el *namings*, como herramienta política se vuelve un juego de ida y vuelta en el que la capacidad de movilización deportivo-diplomática marca la diferencia.

2. Marco teórico

2.1. Reconocimiento nacional y relaciones de poder en el deporte desde las relaciones internacionales

El vínculo entre el deporte y las Relaciones Internacionales ha sido una dimensión poco explorada hasta finales del siglo XX, a pesar de su conexión histórica. Ambos surgieron en respuesta a los conflictos bélicos, buscando fomentar a nivel teórico y práctico relaciones más pacíficas entre Estados. En este sentido, a nivel teórico, la definición de diplomacia deportiva, muy vinculada al concepto de poder blando de Nye (2004), implica “el uso consciente, estratégico y continuo del deporte, los deportistas y los eventos deportivos por parte de actores estatales y no estatales para impulsar la política, el comercio, el desarrollo, la educación, la imagen, la reputación, la marca y los vínculos entre personas” (Murray, 2018: 3).

Sin embargo, en esta conexión deportiva con las Relaciones Internacionales es una tarea pendiente introducir el interés nacional en la práctica diplomático-deportiva. Como menciona Kissoudi (2008: 1692), “la historia muestra que los gobiernos han utilizado los eventos deportivos internacionales, especialmente los Juegos Olímpicos, para perseguir sus propios intereses en lugar del entendimiento, la amistad, y la paz”. Es decir, los actores deportivos, desde los CON y las Federaciones Nacionales (FN) hasta los propios atletas, quedan sujetos a las directrices fundamentales determinadas por sus respectivos gobiernos en cuanto al diseño de política exterior. De este modo, se puede matizar el concepto de diplomacia deportiva propuesto por Murray, con el objetivo de incluirla o contextualizarla en la agenda política de los gobiernos: “la ejecución del interés nacional a través de actores deportivos y/o eventos, ya sea mediante atracción—poder blando— o coerción —poder duro—, en relación con otros Estados u organizaciones internacionales” (Pulleiro Méndez & Morales Ruvalcaba, 2023: 2116).

En ambos casos, el sistema deportivo internacional se fundamenta en el concepto de estatalidad deportiva. Según este, el COI y las FI toman al Estado como el actor político fundamental toda vez que probar la existencia y legitimidad internacional del país que representan es un requisito para el reconocimiento de

¹ KKF = Kosovo Karate Federation; WKF5 = World Karate Federation 5.

CON y FN (Pulleiro Méndez, 2020: 192-193). En el caso del fútbol, desde 2001 el reconocimiento federativo para la UEFA requiere del reconocimiento previo del país que representa como Estado independiente por parte de la ONU (Organización de las Naciones Unidas). La FIFA es más genérica al mencionar la “comunidad internacional” en lugar de la ONU (Jurisprudencia.tas-cas.org, 27-IV-2016).

En la práctica, esto implica que el reconocimiento deportivo sólo está garantizado a los Estados surgidos de procesos de secesión consensuados, reconocidos casi inmediatamente por la ONU, como Sudán del Sur o Montenegro. Para los Estados/territorios en disputa o con reconocimiento limitado, como los casos de Gibraltar o Kosovo, el consenso entre el COI, FIFA/UEFA y las FI con los Estados que son parte del proceso de secesión no es tan fácil de alcanzar. Se trata de procesos alargados en el tiempo, que abarcan varios años (incluso décadas) y cuya resolución depende principalmente de las relaciones de poder y la movilización diplomática a nivel internacional (Pulleiro Méndez, 2020; Gutiérrez-Chico y González-Fuente, 2021).

De todas formas, ni el pleno reconocimiento de los CON o las FN por parte del COI, FIFA/UEFA y otras FI de los Estados en disputa y/o con reconocimiento limitado garantiza una participación sin problemas diplomáticos en las competiciones deportivas. Esto se debe, principalmente, a que el reconocimiento deportivo no es lo mismo que el reconocimiento político. Pese a que los CON y las FN deben acatar los reglamentos del COI y de las FI, estos actúan, a fin de cuentas, como agencias gubernamentales para el deporte en sus países. Así, los gobiernos nacionales les imponen “restricciones, objetivos y obligaciones”, necesitando cumplir “las expectativas de los gobiernos y las prioridades políticas gubernamentales” (Scheerder *et al.*, 2017: 305-306). En otras palabras, los CON y las FN se ven forzadas a cumplir con lo dictaminado por sus gobiernos nacionales, lo cual puede obligar al COI y a las FI a tener que amenazar con sanciones para garantizar que la legalidad deportiva internacional se cumpla.

2.2. Nombres en el deporte: una gestión política

Las denominaciones son una de las muchas formas en las que el (no)reconocimiento deportivo implica cuestiones políticas relevantes. Nombrar trasciende la mera colocación de etiquetas a personas, lugares, acontecimientos o Estados/países. Se trata de una práctica que afirma, implica y contiene elaboradas relaciones de poder (Alia, 2007; Satha-Anand, 2018). Tanto la capacidad de nombrar como de lo innombrable es un elemento central del proceso de creación de identidad, al tiempo que se convierte en una “poderosa herramienta retórica tanto para la defensa como para el ataque” (Croft, 2015: 109).

La relevancia de los nombres como herramientas diplomáticas queda de manifiesto al formar parte de la agenda de la propia ONU. Dicho organismo celebra sesiones quinquenales para discutir la configuración de los nombres oficiales de cada país (Zaikos, 2010: 343). Así, varios Estados han solicitado su modificación en el terreno internacional: uno de los casos más recientes es el de Turquía, país que reivindicó el uso de “Türkiye” en vez de “Turkey” (*The Conversation*, 16-II-2023). En el deporte, la Carta Olímpica establece desde 1978 que “el nombre de un CON debe reflejar la extensión territorial y la tradición de ese país, y debe ser aprobado por el COI” (IOC, 1978: 15). De ello se derivan dos puntos clave: el papel central de los nombres en la identificación de los actores participantes y la necesidad de su aprobación externa. Así, hay CON y FN que han solicitado un cambio de sus denominaciones oficiales en los órganos de gobierno internacionales: el CON checo pidió formalmente al COI el nuevo uso del término “Czechia” (*Inside the Games*, 5-XI-2022). Esta relación aparentemente inseparable entre denominación, política y relaciones de poder ha sido definida por Alia (2007: 458) como “onomástica política”, la política de la denominación.

La onomástica política es un espacio de disputa en conflictos y está íntimamente ligada a sus resoluciones. Según Bhatia (2005: 6-8), se trata de examinar la creación, asignación y disputa de los nombres. Todo agente social aspira a tener el poder de nombrar para dar forma al mundo a través de su propia comprensión (Bourdieu, 1991: 105). En mayor medida, se trata de una manifestación de las numerosas disputas por la significación simbólica en las esferas políticas; la representación o construcción de un significado particular para una entidad concreta (Wright, 1998). El propósito último es obtener una victoria interpretativa simbólica que asegure la prevalencia de una perspectiva específica en detrimento de otras. En esta disputa por la significación intervienen diferentes actores que, desde diversas posiciones, pugnan por imponer un sentido. En consecuencia, conlleva la aplicación de una serie de sentidos sobre ese actor concreto que “ayudan a legitimar ciertas formas de indagación, compromiso y acción, y a deslegitimar otras” (Bhatia, 2005: 8).

Lo anterior se observa tomando el caso de China y Taiwán cristalizado en las confrontaciones sobre el nombre concreto del CON taiwanés (Chu, 2022). Estas disputas también pueden ocurrir internamente, como en el caso de la selección vasca de fútbol. Federación, jugadores e incluso partidos políticos discreparon sobre el nombre con el que la selección debería jugar entre 2007-2009: *Euskal Herria* o Euskadi. Esto llevó a cancelar los tradicionales partidos navideños (Zakravský, 2016). Igualmente, los acuerdos políticos también pueden trasladarse al deporte. La conocida como República de Macedonia del Norte adoptó su nombre en 2019 tras el consenso con Grecia, denominación que el COI aprobó inmediatamente después (*Inside the Games*, 27-III-2019). Por lo tanto, más que de una relación, se trata de una triangulación entre quien nombra, el nombrado y la connotación del nombre (Humphrey, 2006).

En cierto sentido, los nombres indican una negociación de poder. La elección de un nombre específico para referirse a una contraparte refleja la relación entre emisor y destinatario (igualdad; subordinación abajo-arriba; o imposición arriba-abajo) influyendo en las percepciones de la audiencia (Croft, 2015: 15). Por consiguiente, este trabajo profundiza en el papel del *namings* como herramienta política en casos de conflicto diplomático deportivo. Se analizan los cambios y continuidades que el nombre de Kosovo tiene para España en su uso del deporte para manifestar su rechazo al reconocimiento estatal kosovar.

3. Metodología

El estudio se basa en un enfoque mixto cuantitativo-cualitativo. La recolección de datos se ha llevado a cabo principalmente mediante investigación documental. Se aplica un análisis de contenido de la comunicación institucional de la RFEF por sus dos principales canales de comunicación: por un lado, las notas de prensa oficiales vía página web; por otro lado, las publicaciones en su cuenta oficial de Twitter (@SEFutbol). Consideramos necesaria esta triangulación para un análisis exhaustivo por varias razones. Ambas plataformas requieren estilos y formatos de redacción y creación de contenido diferentes. Asimismo, los medios sociales se han erigido en herramientas relevantes para la comunicación institucional y periodística (Bane, 2019). Siguiendo a Igarza (2010: 68), los medios sociales se han impuesto rápida y contundentemente como forma de comunicación actual, ya que "internet es la forma más difundida de compartir información [...] porque es más económica, más plural, más personalizada y más accesible". Igualmente, Twitter alberga una gran presencia futbolística (Glynn & Brown, 2022) como manifiesta la cobertura en directo que selecciones y clubes hacen de sus partidos en sus cuentas oficiales. Consecuentemente, ambos canales se complementan informativamente, lo que representa un escenario de análisis muy rico para estudiar la coherencia narrativa de la RFEF.

La justificación del análisis exclusivo de la RFEF se debe primeramente a que es la única institución que responde, directamente, tanto al Estado español como a la FIFA/UEFA. Además, aunque no ha habido enfrentamientos directos entre las selecciones absolutas tras el clasificatorio para el Mundial de Qatar 2022, sí que ha habido encuentros entre combinados de las categorías formativas. Estos partidos suelen tener cobertura mediática, pero su tratamiento no va más allá de emisiones puntuales sin previas, post-partidos, desplazamiento de periodistas, etcétera, por lo que pierden profundidad narrativa.

Se han considerado todo tipo de géneros y elementos de contenido tales como textos, gráficos, emoticonos, *hashtags*, gifs, vídeos, audios y rótulos audiovisuales. El marco temporal abarca dos fases. La primera se corresponde con el clasificatorio para el Mundial Qatar 2022: desde el sorteo de grupos realizado el 7 de diciembre de 2020 hasta el último partido clasificatorio celebrado el 14 de noviembre de 2021. Este período implicó las recomendaciones gubernamentales sobre Kosovo anteriormente mencionadas. La segunda fase continúa desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 6 de mayo de 2024. La fecha de cierre comprende el último sorteo de grupos y emparejamientos de selecciones celebrado por la UEFA: los sorteos de la Ronda 1 clasificatoria para los Europeos Sub-19 y Sub-17 2025. Esto responde al simbolismo que este tipo de eventos engloba y a la representación de un escenario que depare posibles partidos contra Kosovo.

En total se han recopilado, entre tuits y noticias, 246 menciones a Kosovo en 107 publicaciones. Una vez depurada la información, se trabaja en una clasificación de temas estructurados en una tabla-matriz: fecha de la publicación; contexto de la publicación; competición (sólo si hay enfrentamiento directo); aparición de otros rivales en las publicaciones; número de menciones a Kosovo; componente para mencionar; y léxico utilizado (si se utiliza). Es frecuente observar cruces informativos entre ambos soportes pese a las diferencias existentes en el estilo de redacción. Así, se encuentran hipervínculos a noticias de la web en el perfil de la red social y viceversa. Consecuentemente, se cuentan una sola vez aquellos casos en los que el mismo elemento aparece duplicado.

4. Resultados

El análisis de las menciones a Kosovo en el período de estudio establecido muestra cómo la RFEF se dirigió a la selección nacional kosovar, y, por tanto, los cambios y continuidades que se han producido en su estrategia de *namings*.

4.1. Fase de clasificación del Mundial Qatar 2022

La distribución cuantitativa de las 147 referencias a Kosovo (110 en la web, 37 en Twitter) en esta primera fase se asienta sobre el léxico. Apenas siete menciones utilizan elementos de contenido diferentes (la bandera kosovar, en imagen o emoticono, y el escudo de la federación). Esto remarca el peso simbólico del *namings* en este período. Se recoge una diversidad de hasta 26 términos para referirse al país balcánico. Destacan las combinaciones "Kosovo/KÓSOVO" (40x), "Pristina/PRISTINA" (40x), "#Kos" (15x), "Selección kosovar/SELECCIÓN KOSOVAR" (10x) y "equipo kosovar/equipo Kosovar" (8x). Además, se registra una profusión de denominaciones tales como "FFK", "territorio de Kosovo", "territorio kosovar", "kos/KOS", "equipo de la Federación de Kosovo", "el conjunto de la Federación de Kosovo", así como los generalistas "el equipo local", "el rival", "los balcánicos" o "ellos".

Bajo esta aparente riqueza léxica subyace una serie de dinámicas nominativas. Se destaca cómo, a pesar de la recomendación del gobierno español, encontramos un elevado uso del término "Kosovo". Esto refleja que no se trató de una nomenclatura proscrita, aunque según los datos registrados hubo una clara diferenciación respecto a España en las imágenes: uso de mayúsculas o negrita para España, frente a minúscula y fuente neutra para Kosovo. Así, la supuesta normalidad en cuanto al término "Kosovo" esconde matices de importante calado. En las imágenes, la estrategia de la RFEF para promover los partidos fue "ESPAÑA - Kosovo". Sólo en comparación con la política comunicativa ejecutada contra el resto de las selecciones del grupo (Suecia, Grecia y Georgia) se detecta un trato diferencial exclusivo para los balcánicos: los otros equipos, al igual que España, tienen todas las letras en mayúsculas. Así, el uso de versalitas simula una ligera reducción del tamaño de fuente a excepción de la 'K' inicial, por lo que la RFEF ayuda simbólicamente a mostrar que Kosovo no tiene el mismo estatus que España. Cabe señalar que este *modus operandi* se produce,

a partir del partido de ida, tras las protestas de la Federación de Fútbol de Kosovo (FFK) por cómo la web y el Twitter de la RFEF escribió “territorio de Kosovo” en el anuncio de la convocatoria (FFK, 9-III-2021).

En esta línea, se subraya un doble proceso de modificación editorial por el área de comunicación de la RFEF. Por un lado, se detectan ediciones sobre los textos originales de la web. En varias entradas se recoge inicialmente el término “Kosovo” para, después, sustituirlo eufemística y retroactivamente por alguno de los nombres señalados con anterioridad². Esto se evidencia en fechas donde la web y Twitter publican la misma noticia, siendo la imposibilidad de edición sobre los tuits un marcador de aviso. El 7-8 de diciembre de 2020 sirven de ejemplo. En la red social se utiliza únicamente “Kosovo/KÓSOVO” (4x). Sin embargo, en la web se omite por las alternativas “equipo kosovar”, “equipo Kosovar” (sic) y “FFK”. Por otro lado, se observan alteraciones de las declaraciones del entrenador Luis Enrique. En la rueda de prensa previa al partido de ida, el técnico dijo: “hay que ganar mañana a Kosovo”, pero en la web está escrito: “hay que ganar mañana al equipo kosovar”. El vídeo con las palabras originales de Luis Enrique es aún accesible en el propio artículo web, lo que manifiesta cierta inconsistencia comunicativa. Esto sucede igualmente en la crónica del partido. Se emplean términos como “combinado kosovar”, “selección kosovar” o “los balcánicos”. Sin embargo, en las estadísticas del partido se escribe “tarjeta amarilla a Kryezu por parte de Kosovo” (RFEF, 30-III-2021).

La prevalencia del término “Pristina” se concentra especialmente alrededor del partido en Kosovo. Al comparar estas noticias registradas con el tratamiento dispensado al resto de selecciones, se observa un uso sistemático del nombre de la ciudad para omitir “Kosovo”. Nuevamente se detecta una intervención retroactiva en la web, así como ciertas inconsistencias. Por ejemplo, uno de los tuits indica que se juega contra Kosovo en Pristina, tanto en texto como en imagen (@SEFutbol, 8-IX-2021). Esta estrategia se complementa con el uso del *hashtag* “#Kos” en lugar del emoji con la bandera de Kosovo en la narración de los partidos. Situación diferente al resto de partidos del grupo clasificatorio, donde en la mayoría de los tuits se escribió el nombre completo de Suecia, Georgia y Grecia, así como se utilizó el emoji de sus banderas de forma habitual.

4.2. Post-fase de clasificación del Mundial Qatar 2022

La distribución cuantitativa de las 99 referencias a Kosovo (54 en la web, 45 en Twitter) en esta segunda fase también se asienta sobre el léxico, pero ofrece una mayor presencia de elementos de contenido (una cuarta parte). Esto sigue remarcando el peso simbólico del *namings* en este período, si bien le resta exclusividad. Eso sí, se recoge una menor diversidad de términos (9) para referirse al país balcánico. Destacan la combinación “Kosovo/KOSOVO/kosovo” (60x), seguido de términos como “KOS” (6x) y usos esporádicos de “selección kosovar” (2x), “Sel. kosovar” y “selección de kosovo” (sic). A todo ello se ha de sumar el vocabulario empleado en las narraciones: “Kosovo” (4x) y “La selección de Kosovo” (1x)³.

Esta menor profusión lingüística ofrece una primera transformación con respecto a la fase anterior. “Kosovo” se consolida como el término principal y casi único. Su alta frecuencia apunta a un desplazamiento desde una posición ambigua visible/inexistente a otra predominante. Según los datos registrados, el uso de esta nomenclatura replica la fórmula empleada para las demás selecciones. La variedad nominativa y/o morfológica (“KOSOVO”, “KOS”, “La selección de Kosovo”) se concentra alrededor del enfrentamiento directo entre ambos países en categoría sub-19 del 23 de marzo de 2024. Hay que destacar la diferencia entre el “KOS” utilizado en el videomarcador en esta ocasión y el “kos” utilizado durante el partido de ida del clasificatorio absoluto para el Mundial, lo que generó polémica en redes y a nivel parlamentario (Gutiérrez-Chico y Pulleiro Méndez, 2023). Toda esta diversidad nominal también coincide con la política comunicativa hacia los demás equipos y la propia España. Consecuentemente, la riqueza terminológica no implica una degradación simbólica del estatus de Kosovo, sino una adaptación al medio audiovisual (Ver Tabla 1).

Si bien este segundo bloque representa un cambio respecto a la política comunicativa de la fase anterior, el punto de inflexión se halla en el 3 de noviembre de 2022. Las publicaciones registradas antes de esa fecha sirven de prolongación y transición entre bloques, donde se contempla una variedad léxica con relación a Kosovo inapreciable en el resto de los rivales y en la propia España. Así, con motivo del sorteo de la fase de clasificación para la Eurocopa masculina absoluta 2024, la RFEF emplea una imagen donde se puede leer “Kosovo” (x1) junto a su bandera (al igual que en el resto de los países); mientras que en el texto se emplea “selección kosovar” (x2) y “Sel. kosovar” (x1) (RFEF, 4-X-2022). Estas incongruencias pueden conllevar incluso errores gramaticales. Así se evidencia en el caso de la doble publicación (RFEF, 28-X-2022; @SEFutbol, 28-X-2022) con sendos resúmenes del clasificatorio para Qatar 2022. Según se observa, la fórmula que se aprecia para citar a los países es “España - Xxxx”, además de una ligera modificación del tamaño de la fuente, algo superior para España. Esto es así en todos los casos salvo con Kosovo donde, excepcionalmente, se utiliza “ESPAÑA - kosovo” (4x). Es decir, para generar un trato doblemente diferencial, la RFEF es capaz de no respetar las normas ortográficas de su propio idioma.

Sin embargo, las publicaciones posteriores al citado 3 de noviembre inauguran un intervalo marcado por la simetría léxica respecto a Kosovo. Esta aparente normalidad se ve sólo alterada por dos publicaciones consecutivas sobre el sorteo del clasificatorio para el europeo masculino sub-21 (RFEF, 31-I-2023; RFEF, 2-II-2023). En las dos noticias se combinan las denominaciones “selección de kosovo”, “kosovo” y “Kosovo” (2x). En el caso de las dos primeras nomenclaturas, más allá del error gramatical, es el único caso para el

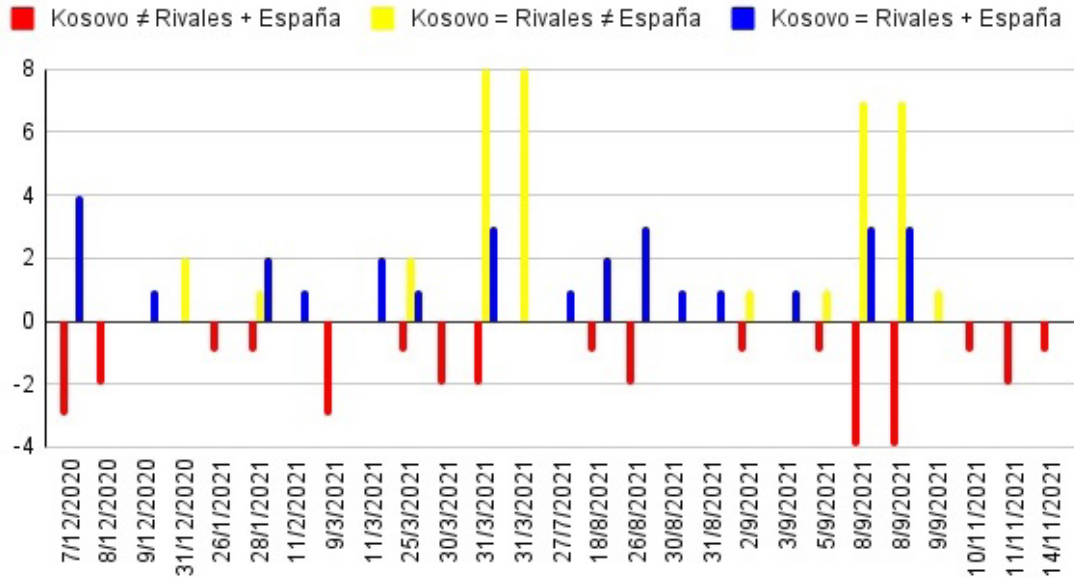
² Se ha utilizado la web Wayback Machine para comprobar estas modificaciones.

³ El léxico empleado en las narraciones se incluye aparte ya que resulta inviable recoger los términos de forma gráfica (mayúscula o minúscula).

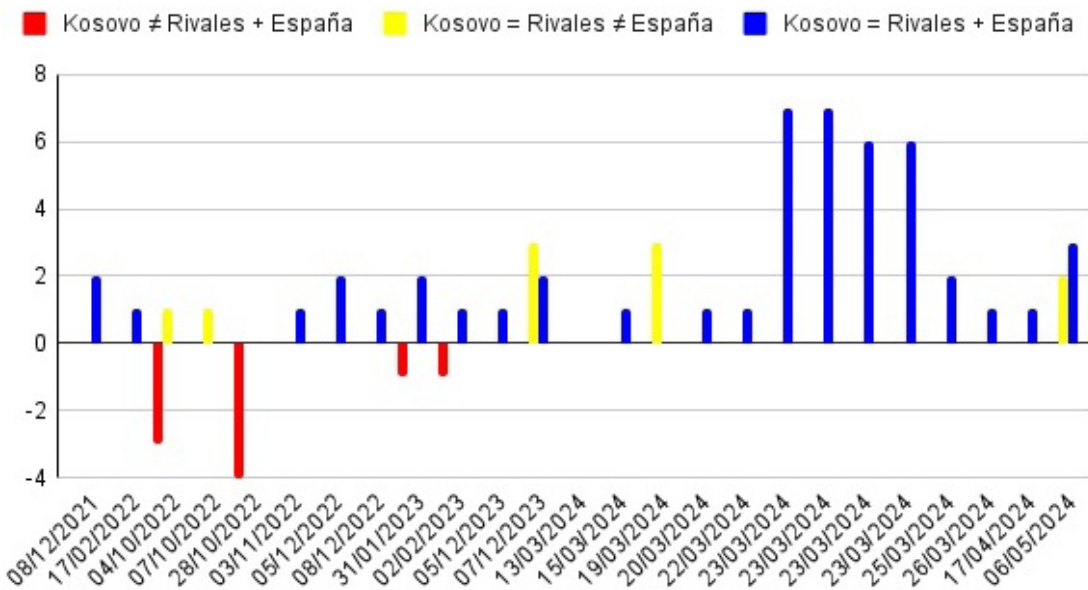
que se utilizan dichas fórmulas, a diferencia de los demás rivales, cuyos nombres se corresponden con el de sus países/territorios. El tercero de los términos es morfológicamente idéntico al resto de rivales, por lo que consecuentemente, se observa una incongruencia léxica que simultáneamente degrada y equipara el estatus de Kosovo.

Tabla 1. Temporalidad de las menciones a Kosovo por la RFEF

Clasificatorio



Post-clasificatorio



Fuente: Elaboración propia

A diferencia de la primera fase analítica, en este período la comparación entre los apelativos utilizados con Kosovo y España merece un tratamiento aparte. En este lapso la nomenclatura empleada para referirse al país balcánico fue “Kosovo”. La principal distinción radicó en la capitalización de la fuente usada con España. La RFEF se refirió a su propia selección como “ESPAÑA”, íntegramente en mayúsculas. La otra divergencia se basó en el uso de negrita para “España”, mientras que “Kosovo” mantuvo un grafismo neutro. Según se observa, no se trata de una estrategia particular motivada por la presencia del combinado balcánico. Al contrario, es una política ecuaníme con todas las selecciones que aparecen en dichas publicaciones. Está orientada a destacar al conjunto hispano como objeto de difusión del emisor y, por tanto, actor principal de la información, frente al resto de contrincantes y, consecuentemente, actores secundarios. Así, en oposición a la fase anterior, esta particular práctica nominativa no responde a degradaciones propiamente simbólicas de estatus.

5. Discusión

De acuerdo con los resultados, es necesario interpretar cómo aplicó la RFEF la política de *namings* a Kosovo durante y tras el clasificatorio del Mundial 2022. Bhatia (2005) subraya que el propósito de un conflicto discursivo es garantizar que una interpretación determinada gane. Afirma que, al ser asignado, el poder de nombrar normalmente hace que el proceso de su selección se desvanezca, al tiempo que se atribuyen una serie de motivos al sujeto nombrado. Asimismo, Satha-Anand (2018) considera que la popularización de un nombre puede hacer emerger una nueva normalidad cuyo cuestionamiento apenas ocurre.

Los hallazgos señalan que ese no fue el efecto obtenido a nivel español teniendo en cuenta las recomendaciones gubernamentales iniciales. La RFEF aplicó la estrategia de *namings*, pero de forma inconsistente. Una vez terminado el clasificatorio, y minimizando de nuevo el plano político y mediático de Kosovo, se aprecia un punto de inflexión, previa transición, a partir del cual se normaliza el uso del término “Kosovo”. Se equipará al resto de países reconocidos por FIFA/UEFA. El empleo de nombres alternativos en el segundo período no responde a una degradación simbólica sino a criterios estilísticos empleados tanto con España como con otras selecciones nacionales.

En definitiva, la normalización que se evidencia en el segundo período remarca, aún más, el tratamiento nominativo excepcional, aunque errático, ofrecido a Kosovo durante el clasificatorio. Asimismo, el hecho de que el uso de denominaciones en igualdad de condiciones se establezca tras la fase de clasificación apunta a que la representatividad del contencioso hispano-kosovar vía fútbol se limita, principal, aunque no exclusivamente, a las selecciones absolutas masculinas. No obstante, cabe señalar que esta normalización sigue también el camino emprendido por el gobierno español, que acepta el pasaporte kosovar desde enero de 2024 pese a insistir en su no reconocimiento como Estado independiente (RTVE, 8-I-2024).

La repercusión político-deportiva inicial y su disparidad se reflejan en la falta de consenso a nivel político-mediático nacional. Por un lado, el encuentro de ida provocó un registro de hasta 11 peticiones oficiales de partidos políticos de todo el arco ideológico, de las cuales ocho abordan directamente la estrategia de *namings*. Los partidos nacionalistas vascos y catalanes, principalmente, exigieron al Gobierno central que explicaran por qué se evitaba mencionar “Kosovo” y qué consecuencias podría acarrear (Congreso.es, 13-IV-2021; Congreso.es, 11-I-2022). Por otro lado, el papel desempeñado por RTVE manifestó la inconsistencia de las sugerencias gubernamentales en el trato a Kosovo. Prueba de ello fue la falta de interiorización del mensaje por parte de sus periodistas, a lo que se suma la línea editorial alternativa presentada por los medios privados españoles (Gutiérrez-Chico y Pulleiro Méndez, 2023).

Asimismo, la RFEF debe cumplir las normas de la FIFA/UEFA, protestando en este sentido la FFK por cómo la RFEF escribió “territorio de Kosovo” en la convocatoria para el partido de ida vía web y Twitter. Mediante un comunicado defendió que Kosovo es un Estado independiente, denunció el destructivo enfoque de España “hacia el Estado de Kosovo”, pidió una rectificación y subrayó que su selección sólo jugará “según los estrictos criterios de la UEFA, con la bandera y el himno” (FFK, 9-III-2021). Amenazó con pedir amparo a la UEFA en caso contrario, lo que motivó que la RFEF expresará su “pesar por las noticias publicadas”, además de confirmar que “el partido se desarrollará de acuerdo con las normas y protocolos FIFA y UEFA para partidos oficiales” (FFK, 10-III-2021).

Esto evidencia que la denominación no era sólo una cuestión política en España, sino también en Kosovo. De hecho, este incidente fue la oportunidad perfecta para asegurar la exhibición de su simbología oficial en España durante la fase de clasificación para el Mundial 2022, algo en cuestión en casos anteriores (Gutiérrez-Chico y González-Fuente, 2021). Se subraya entonces que el equilibrio de poder en términos diplomático-deportivos está del lado kosovar pese a ser un Estado con reconocimiento limitado. España tiene muy poco margen de maniobra al apenas contar con apoyos de otros Estados/federaciones europeas. Así, en unos pocos años, España ha pasado de boicotear la participación de Kosovo en eventos deportivos mediante la negación de visas/pasaportes y/o la prohibición de sus símbolos nacionales, a tener que garantizar públicamente de antemano que Kosovo jugará como cualquier otro Estado reconocido por FIFA/UEFA. En definitiva, la capacidad de movilización diplomática de Kosovo en los organismos deportivos internacionales obligó a países que no lo reconocen diplomáticamente, como España, a tener que respetar los derechos de Kosovo asociados a su pleno reconocimiento deportivo. En consecuencia, la diplomacia deportiva española hacia Kosovo se tuvo que limitar sólo al *namings*, quedando aún más restringida por no poder alterar los protocolos de los eventos deportivos respecto a la simbología político-nacional.

Asimismo, se puede señalar cómo esta estrategia no siguió adecuadamente las tres fases del proceso de disputa de una significación (Wright, 1998). Si bien sí hubo un intento claro de redefinir ciertos símbolos clave por parte de agentes identificados, desde el gobierno español hasta la RFEF, no hubo una adecuada y sistemática institucionalización e implantación de un nuevo/único término para eliminar el uso de “Kosovo” y “República de Kosovo”. Por lo tanto, todo ello nos muestra que para que una estrategia diplomática de *namings* sea interiorizada por las instituciones y la sociedad de manera efectiva, no sólo basta con la autoridad de quien “da el nombre” (Bhatia, 2005). Además, a nivel internacional, es fundamental considerar la relación de fuerzas y el cumplimiento de la legalidad para tener éxito y que la estrategia diplomático-deportiva no sea contraproducente.

6. Conclusiones

La efectividad de la estrategia de *namings* se vio limitada al contemplar una variedad notable de alternativas para nombrar, inicialmente, a Kosovo sin haber una interiorización previa ni del contexto político ni de su importancia social-federativa. Esto redujo la aplicación inconsistente de esta política, temporalmente, al uso de *hashtags* o minúsculas cuando otra alternativa no era posible. A nivel internacional, no sorprende que,

desde Kosovo, donde en el siglo XXI el deporte constituye un elemento clave en la búsqueda de reconocimiento diplomático internacional, esta situación se usará como una ventana de oportunidad para garantizar de antemano el despliegue de su simbología política y su plena aceptación por parte de España.

La política de comunicación del fútbol, por tanto, representa un espacio donde se ponen en juego relaciones de poder y la habilidad diplomática de los contendientes en términos de capacidad de movilización. En este contexto, no deja de ser sorprendente cómo, más de tres años después del sorteo de grupos de la fase de clasificación del Mundial 2022, ni el gobierno español, ni el CSD, ni la propia RFEF hayan pensado en solicitar a FIFA/UEFA la inclusión de Kosovo entre el listado de partidos prohibidos⁴. Se trata de una sugerencia ya planteada en el Congreso en 2021 y que cuenta además con el precedente de Gibraltar, selección para la que la propia RFEF sí ejecuta dicha solicitud de veto.

Por lo tanto, y en línea con otros autores (Pérez-González, 2022), se recalca aquí la necesidad de desarrollar una planificación estratégica de la diplomacia deportiva. Esta ha de incorporar tanto los objetivos a conseguir a nivel deportivo (con relación a la política interior, exterior, económica, social, etc.) como los medios y actores disponibles para cumplir con esos objetivos. Igualmente, debe considerar la correlación de fuerzas internacional para aquellos casos conflictivos como el de Kosovo, Gibraltar, Rusia, la celebración de la final del Mundial 2030, etcétera. Sólo así se pueden optimizar los recursos disponibles y resultados obtenidos mediante la vía deportiva, en busca de maximizar su impacto positivo en el escenario internacional.

Finalmente, cabe señalar que este estudio no sólo contribuye a enmarcar el funcionamiento diplomático-deportivo español, sino también a establecer pautas interpretativas para otros conflictos diplomáticos a nivel comunicativo-simbólico en competiciones deportivas. Un ejemplo reciente es la exclusión de deportistas rusos y bielorrusos de competiciones deportivas internacionales en el contexto de la invasión rusa de Ucrania, donde el COI y las FI sufrieron una notable presión por parte de las potencias occidentales para obrar en este sentido (Gov.uk, 8-III-2022). No sólo en los Juegos Paralímpicos de 2022 se negó su participación como atletas neutrales, sino que en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024 se les excluyó del medallero oficial, de las ceremonias inaugurales y se les negó la posibilidad de utilizar la bandera y el himno olímpico en uniformes y podios (Olympics.com, 8-XII-2023). El análisis de esta u otras realidades deportivas servirá de complemento a este estudio para tener una visión más completa de la política comunicativa de las instituciones públicas y federaciones deportivas en un contexto de diplomacia deportiva.

Referencias bibliográficas

- “A la mesa del Congreso de los Diputados”, *Congreso.es*, 13-IV-2021. Disponible en https://www.congreso.es/entradap/l14p/e11/e_0111076_n_000.pdf
- “A la mesa del Congreso de los Diputados”, *Congreso.es*, 11-I-2022. Disponible en https://www.congreso.es/entradap/l14p/e18/e_0181387_n_000.pdf
- Alia, Valerie (2007): “The politics of naming: A personal reflection”, en *Names. A Journal of Onomastics*, vol. 55, n°4, pp. 457-464. <https://doi.org/10.1179/nam.2007.55.4.457>
- “Arbitration CAS 2014/A/3776 Gibraltar Football Association (GFA) v. Fédération Internationale de Football Association (FIFA)”, *Jurisprudence.tas-cas.org*, 27-IV-2016. Disponible en <https://jurisprudence.tas-cas.org/Shared%20Documents/3776.pdf>
- Bane, Kaitlin C. (2019): “Tweeting the Agenda. How print and alternative web-only news organizations use Twitter as a source”, en *Journalism Practice*, vol. 13, n°2, pp. 191-205. <https://doi.org/10.1080/17512786.2017.1413587>
- Bhatia, Michael V. (2005): “Fighting words: Naming terrorists, bandits, rebels and other violent actors”, en *Third World Quarterly*, vol. 26, n°1, pp. 5-22. <https://doi.org/10.1080/0143659042000322874>
- Bourdieu, Pierre (1991): *Language and symbolic power*, Cambridge, Polity Press, p. 291.
- Brentin, Dario y Tregoures, Loic (2016): “Entering through the sport’s door? Kosovo’s sport diplomatic endeavours towards international recognition”, en *Diplomacy & Statecraft*, vol. 27, n°2, pp. 360-378. <https://doi.org/10.1080/09592296.2016.1169799>
- Chu, Marcus P. (2022): *China, Taiwan, and International Sporting Events: Face-Off in Cross-Strait Relations*, London: Routledge, p. 182. <https://doi.org/10.4324/9781003165293>
- Croft, Janet B. (2015): “Noms de Guerre: The Power of Naming in War and Conflict in Middle-earth”, en *Mythlore: A Journal of J.R.R. Tolkien, C.S. Lewis, Charles Williams, and Mythopoeic Literature*, vol. 34, n°1, art. 9. Disponible en <https://dc.swosu.edu/mythlore/vol34/iss1/9>
- “Czech Olympic Committee to request country’s name changed by IOC to Czechia”, *Inside the Games*, 5-XI-2022. Disponible en <https://www.insidethegames.biz/articles/1130044/czecholympic-committee-name-change>
- „Deklarat`e e FFK-s`e lidhur me veprimin e Federat`es s`e Futbollit t`e Spanj`es“, *KKF*, 9-III-2021. Disponible en <https://www.ffk-kosova.com/en/president-ademi-had-a-telephone-conversation-with-rfefand-uefa/>
- „España acepta el pasaporte de Kosovo sin reconocer su independencia: ¿qué implica esta decisión?“, *RTVE*, 8-I-2024. Disponible en <https://www.rtve.es/noticias/20240108/espana-acepta-pasaporte-kosovo-sin-reconocer-independencia/2470659.shtml>

⁴ El Comité Ejecutivo de la UEFA establece una serie de partidos prohibidos entre selecciones cuyos territorios/Estados se encuentran involucrados en alguna situación de tensión política y/o bélica. Este condicionante se argumenta por motivos de seguridad pública.

- „España se medirá a Bélgica, Escocia, Hungría, Kazajistán y Malta“, *RFEF*, 2-II-2023. Disponible en <https://rfef.es/es/noticias/oficial-espana-se-medira-Belgica-Escocia-Hungria-Kazajistan-Malta>
- Ferrero-Turrión, Ruth (2020): “The consequences of state non-recognition: The cases of Spain and Kosovo”, en *European Politics and Society*, vol. 22, nº3, pp. 347-358. <https://doi.org/10.1080/23745118.2020.1762958>
- Glynn, Eleanore y Brown, David H. K. (2023): “Discrimination on football Twitter: the role of humour in the Othering of minorities”, en *Sport in Society*, vol. 26, nº 8, pp. 1432-1454. <https://doi.org/10.1080/17430437.2022.2144726>
- “González Laya, sobre los partidos ante Kosovo: ‘Estamos jugando con las reglas de la FIFA’”, *Cadena Ser*, 8-XII-2020. Disponible en https://cadenaser.com/ser/2020/12/08/deportes/1607423350_170071.html
- Gutiérrez-Chico, Fernando y González-Fuente, Iñigo (2021): “The performativity of state non-recognition in sports: The case of Spain over Kosovo”, en *Politics in Central Europe*, vol. 17, nº3, pp. 421-449. <https://doi.org/10.2478/pce-2021-0018>
- Gutiérrez-Chico, Fernando y Pulleiro Méndez, Carlos (2023): “Naming and Lower Cases as Diplomatic Tools in Sport? The Case of ‘SPAIN v. kosovo’ During Qatar 2022 World Cup Qualifiers”, en *Communication & Sport*, vol. 11, nº 6, pp. 1161-1180. <https://doi.org/10.1177/21674795231153662>
- “¡¡Hoyjugamos!!”, @SEFulbol, 8-IX-2021. Disponible en <https://x.com/SeFutbol/status/1435523007859019780>
- Humphrey, Caroline (2006): “On being named and not named: Authority, persons, and their names in Mongolia”, en vom Bruck, Gabriele y Bodenhorn, Barbara (eds.): *The anthropology of names and naming*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 158-176. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511499630.009>
- Igarza, Roberto (2010): “Nuevas formas de consumo cultural: Por qué las redes sociales están ganando la batalla de las audiencias”, en *Comunicação, Mídia e Consumo*, vol. 7, nº20, pp. 59-90. <https://doi.org/10.18568/cmc.v7i20.205>
- “Informe del CDI de medios interactivos del mes de marzo de 2021”, *RTVE*, 7-IV-2021. Disponible en http://extra.rtve.es/infirtve/20210407_Informe_marzo.pdf
- “IOC tell International Federations not to award events to Spain unless Government provides guarantees on Kosovo participation”, *Inside the Games*, 11-XI-2018. Disponible en <https://www.insidethegames.biz/articles/1072170/ioc-tell-international-federations-not-to-award-events-to-spain-unless-government-provides-guarantees-on-kosovo-participation>
- International Olympic Committee (1978): *Olympic Charter*, Lausanne. Disponible en https://stillmed.olympic.org/Documents/Olympic%20Charter/Olympic_Charter_through_time/1978-Olympic_Charter.pdf
- “IOC approve name change to North Macedonia National Olympic Committee”, *Inside the Games*, 27-III-2019. Disponible en <https://www.insidethegames.biz/articles/1077274/iocapprove-name-change-to-north-macedonia-national-olympic-committee#:~:text=Under%20the%20deal%2C%20Athens%20dropped,Olympic%20Committee%20of%20North%20Macedonia%22>
- Kissoudi, Penelope (2008): “Sport, politics and international relations in the twentieth century”, en *International Journal of the History of Sport*, vol. 25, nº13, pp. 1689-1706. <https://doi.org/10.1080/09523360802367281>
- “Un apasionante y exigente camino a Catar”, *RFEF*, 28-X-2022. Disponible en <https://rfef.es/es/noticias/un-apasionante-y-exigente-camino-catar>
- “La selección sub-21, pendiente de los bombos en Nyon”, *RFEF*, 31-I-2023. Disponible en <https://rfef.es/es/noticias/previa-la-seleccion-sub-21-pendiente-de-los-bombos-en-nyon>
- McGuinness, Mike (2021): “The Kosovo football team, national symbols and identity: ‘A team of eleven named men’”, en O’Brien, Jim, Holden, Russell y Ginesta, Xavier (eds.): *Sport, globalisation and identity: New perspectives on regions and nations*, London, Routledge, pp. 52-68.
- Murray, Stuart (2018): *Sports diplomacy: Origins, Theory and practice*, London, Routledge, p. 274.
- Nye, Joseph (2004): *Soft Power: the means to succeed in world politics*, New York, PublicAffairs, p. 208.
- Pérez-González, Carmen (2022): *Towards an EU Sports Diplomacy: National Report Spain*. Disponible en https://www.tes-diplomacy.org/pdf/mapping-and-analysis-sport-diplomacies/TES-D_National_report_Spain.pdf
- Pulleiro Méndez, Carlos (2020): “National recognition and power relations between states and substate governments in international sport”, en *International Journal of Sport Policy and Politics*, vol. 12, nº2, pp. 189-205. <https://doi.org/10.1080/19406940.2019.1706620>
- Pulleiro Méndez, Carlos y Morales Ruvalcaba, Daniel (2023): “Latin American structure and Pan-Am Games: analysing the medal table from International Relations”, en *Third World Quarterly*, vol. 44, nº9, pp. 2115-2135. <https://doi.org/10.1080/01436597.2023.2220662>
- “President Ademi had a telephone conversation with RFEF and UEFA”, *KKF*, 10-III-2021. Disponible en <https://www.ffk-kosova.com/en/president-ademi-had-a-telephone-conversation-with-rfefand-uefa/>
- “Respuesta del gobierno”, *Congreso.es*, 31-III-2021. Disponible en https://www.congreso.es/entradap/l14p/e10/e_0106913_n_000.pdf
- “Sánchez: ‘España está y estará al lado de Serbia en el contencioso de Kosovo’”, *El País*, 29-VII-2022. Disponible en <https://elpais.com/espana/2022-07-29/sanchez-espana-esta-y-estara-al-lado-de-serbia-en-el-contencioso-de-kosovo.html>
- Satha-Anand, Chaiwat (2018): “Celestial Axe: On the Politics of Naming”, *Center for Southeast Asian Studies, Kyoto University Newsletter*, vol. 76, pp.15-25. Disponible en https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3240390
- Scheerder, Jeroen, Willem, Annick y Claes, Elien (2017): *Sport policy systems and sport federations*, London, Palgrave Macmillan, p. 334.

- “Statement on Russia’s war on Ukraine & international sport”, *Gov.uk*, 8-III-2022. Disponible en <https://www.gov.uk/government/news/statement-on-russias-war-on-ukraine-international-sport>
- “Strict eligibility conditions in place as IOC EB approves Individual Neutral Athletes (AINs) for the Olympic Games Paris 2024”, *Olympics.com*, 8-XII-2023. Disponible en <https://olympics.com/ioc/news/strict-eligibility-conditions-in-place-as-ioc-eb-approves-individual-neutral-athletes-ains-for-the-olympic-games-paris-2024>
- “UEFA EURO 2024: ¿Cuándo es el sorteo?, ¿Dónde se juega?, ¿Cuándo es la fase de clasificación?, ¿Cuándo es la fase final?”, *RFEF*, 4-X-2022. Disponible en <https://rfe.es/es/noticias/uefa-euro-2024-cuando-es-el-sorteo-donde-se-juega-cuando-es-la-fase-de-clasificacion>
- “UEFA to ask FIFA/IFAB for new concussion protocol”, *UEFA.com*, 29-III-2019. Disponible en <https://www.uefa.com/news-media/news/0251-0f8e6c171bac-f18e94862ff1-1000--uefa-to-ask-fifa-ifab-for-new-concussion-protocol/>
- “Un apasionante y exigente camino a Catar”, *RFEF*, 28-X-2022. Disponible en <https://rfe.es/es/noticias/un-apasionante-y-exigente-camino-catar>
- “¡¡Videazo y algún datito a media mañana!!”, @SEFutbol, 28-XII-2022. Disponible en <https://x.com/SEFutbol/status/1585921984843730945>
- “Why does Turkey want other countries to start spelling its name ‘Türkiye’?”, *The Conversation*, 16- II-2023. Disponible en <https://theconversation.com/why-does-turkey-want-other-countries-to-start-spelling-its-name-turkiye-199390>
- Wright, Susan (1998): “The politicization of ‘culture’”, en *Anthropology Today*, vol. 14, n°1, pp. 7-15. <https://doi.org/10.2307/2783092>
- Zaikos, Nikos (2010): “The onomastics of states in international law: The case of the former Yugoslav Republic of Macedonia”, en Stefanidis, Dimitrios, Vlasidis, Vlases y Kofos, Evangelos (eds.), *Macedonian identities through time. Interdisciplinary approaches*, Thessaloniki, Epikentro, pp. 337-361.
- Zakravský, Jiri (2016). “Basque national football team as a political tool. One hundred years old project and its changes (1915-2004)”, en *Sport Science Review*, vol. 25, n°1-2, pp. 5-28. <https://doi.org/10.1515/ssr-2016-0001>